

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre	50 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclaman después de transcurridos cinco días desde su publicación sólo se servirán a precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior; y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio a documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen de costo más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 2.824

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Con esta fecha, y en uso de las atribuciones que me están conferidas, he autorizado al Sr. Alcalde de Puendeluna para que proceda al exterminio de las grajas existentes en la partida denominada "Cuarto del Lugar", de dicho término municipal, mediante la colocación de cebos envenenados.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Zaragoza, 20 de mayo de 1954.

El Gobernador civil,

José-Mannel Pardo de Santayana

SECCION TERCERA

Núm. 2.825

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Hasta las trece horas del décimo día hábil, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se

admiten proposiciones para tomar parte en el concursillo para contratar la ejecución de las obras de adecuamiento de la Sala de estar de ancianos del Hogar Provincial Doz, de Tarazona, cuyo presupuesto de ejecución, suscrito por el Sr. Arquitecto provincial, asciende a la cantidad de 96.808'63 pesetas, con arreglo a las condiciones que se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios de esta Corporación y en el Negociado de Beneficencia y Obras Sociales de la Secretaría General de la Diputación Provincial.

Zaragoza, 18 de mayo de 1954.—El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION CUARTA

Núm. 2.654

Recaudación de Hacienda

D. Luis Ucero Martín, Recaudador de Hacienda en la zona de Cariñena, a que corresponde el pueblo de Encinacorba;

Certifico: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución rústica pertenecientes a los años 1946 al 1951, del pueblo

de Encinacorba, he acordado y se han practicado los embargos de fincas que a continuación se relacionan:

A Lucía Agudo Casanova: Una finca rústica sita en la partida de "Umbrias", de cabida 42 áreas y 80 centiáreas. Linda: Al Norte, término de Cariñena; al Sur, Alejandro Marín Saló; al Este, Pablo Gómez Sancho, y al Oeste, Venancio Serrano Agustín. Polígono 3, parcela 13.

A Isidoro Agudo Gasca: Otra finca rústica sita en la partida "Los Balagares", de 65 áreas. Linda: Al Norte, Andrés Cabello Gimeno; al Sur, Pedro Tejero Guzmán; al Este, Pablo Agudo Gasca, y al Oeste, Felipe Gasca Gracia. Polígono 24, parcela 58.

A Isidoro Agudo Gasca: Otra finca rústica sita en la partida "Solana la Capa", de 55 áreas. Linda: Al Norte, Adrián Sancho Gracia; al Sur, Enrique Gómez Carro; al Este, Justo Sancho Gracia, y al Oeste, José y Felipe García Tapia. Polígono 22-23, parcela 88.

A Mariano Aladrén Ripa: Finca rústica sita en término de "Villarejo", de 36 áreas 80 centiáreas. Linda: Al Norte, Alejo Gasca Tapia; al Sur, Manuel Gasca Viturin; al Este, Miguel Benedi Ubide, y al Oeste, Manuel Gasca Viturin. Polígono 1, parcela 7.

A Santiago Andréu Floría: Otra finca rústica, sita en el término de "Cabezo Bajar", de 99 áreas 60 centiáreas. Linda: Al Norte, camino de A. P.; al Sur, Saturnino Agustín Ramos; al Este, Francisco de Pe, y al Oeste, Felipe Espinosa Berrué Polígono 7, parcela 3.

A Ignacio Arnal Arroyo: Otra finca rústica sita en la partida de "Cañalera", de 93 áreas 60 centiáreas. Linda: Al Norte, Juan Pellejero Franco; al Sur, Felipe Gasca López; al Este, camino de Panza, y al Oeste, Juan Pellejero Franco. Polígono 3, parcela 21.

A Ignacio Arnal Severo: Finca rústica sita en el término de "La Dehesa", de 31 áreas 25 centiáreas. Linda: Al Norte, Pascual Benedi Bosqued; al Sur, Felipe Gasca Sancho; al Este, Dorotea Gimeno Pardo, y al Oeste, Luciano Auré Sancho. Polígono 1, parcela 16.

A Cristóbal Arnal Ubide: Finca rústica sita en la partida de "Villarejo", de 63 áreas 75 centiáreas. Linda: Al Norte, Pilar Hernández Pérez; al Sur, Matea Gómez Mendieta; al Este, Florentín Franco Sebastián, y al Oeste, Mariano Badenas Cortés. Polígono 1, parcela 28.

A Aurelio Auré Casanova: Finca rústica sita en el término de "Carrasca", de 30 áreas 20 centiáreas. Linda: Al Norte, acequia; al Sur, Pedro Casanova del Val; al Este, Conrado Casanova Pardos, y al Oeste, Jacoba Marín Salette. Polígono 28, parcela 89.

A Isabel Auré Casanova: Finca rústica sita en el término de "Cañadas", de 20 áreas. Linda: Al Norte, Mariano Auré Casanova; al Sur, Santiago Gil Marín; al Este, camino, y al Oeste, Lorenzo Gil Hernández. Polígono 39, parcela 23.

A Francisco Auré Losilla: Finca rústica sita en el término de "Villanaspá", de 56 áreas 20 centiáreas. Linda: Al Norte, paso de ganados; al Sur, camino de Santa Quiteria; al Este, Isidora Gimeno Guía, y al Oeste, paso de ganados. Polígono 32, parcela 37.

A Ignacio Auré Losilla: Finca rústica sita en el término de "Tejero", de 8 áreas 60 centiáreas. Linda: Al Norte, camino las Aceras; al Sur, Venancio Gasca Casanova; al Este, Conrado Casanova Pardos, y al Oeste, Juan Hernández Remacha. Polígono 8, parcela 15.

A Damián Auré Oller: Finca rústica sita en el término de "Venta Angel", de 93 áreas 75 centiáreas. Linda: Al Norte, Angela Monforte Marín; al Sur, Tomás Arregui Zabaleta; al Este,

barranco del P., y al Oeste, senda. Polígono 12, parcela 5.

A Natividad Auré Ruiz: Finca rústica sita en el término de "Villarejo", de 52 áreas 50 centiáreas. Linda: Al Norte, Mariano Badenas Cortés; al Sur, Emilio Gasca Gasca; al Este, camino, y al Oeste, Pedro Gracia Gil. Polígono 1, parcela 43-2.

A Luciana Auré Sancho: Finca rústica en el término de "Dehesa", de 11 áreas 25 centiáreas. Linda: Al Norte, Mariano Tejero Garcés; al Sur, camino; al Este, Ignacio Arnal Severo, y al Oeste, Mariano Badenas Cortés. Polígono 1, parcela 158.

A Ramona Auré Sancho: Finca rústica sita en el término de "Carralava", de 6 áreas 77 centiáreas. Linda: Al Norte, Benigno Casanova Marín; al Sur, Dorotea Ruiz Morales; al Este, camino, y al Oeste, Romualdo Gimeno Sancho. Polígono 27, parcela 57.

A Tomás y Felisa Auré Ruiz: Finca rústica sita en el término de "Solana la Capa". Linda: Al Norte, Damián Casanova del Val; al Sur, Valentín Gracia Gimeno; al Este, Casimiro Gimeno Aparicio, y al Oeste, Mateo Sancho Latorre, de 1 área 25 centiáreas. Polígono 22-23, parcela 82.

A Luciano Auré Vitorín: Una finca rústica sita en el término "Carracañada", de 42 áreas. Linda: Al Norte, camino Carracañada; al Sur, Joaquín Gil Marín; al Este, camino y Fidel Sancho Martín, y al Oeste, Emilia Gracia Marín. Polígono 32, parcela 87.

A Mariano Badenas Cortés: Finca rústica en el término de "Dehesa", de 1 hectárea 20 áreas. Linda: Al Norte, término de Aguarón; al Sur, Florentín Franco Sebastián; al Este, Juan Ubide Majarena, y al Oeste, Simón Marco Luesma. Polígono 1, parcela 167.

A Salvador Balduque Salette: Finca rústica sita en el término de "Soiana la Capa", de 97 áreas 50 centiáreas. Linda: Al Norte, término de Aguarón; al Sur, barranco; al Este, Mariano Gasca Ruiz, y al Oeste, Pascual Gimeno Andrés. Polígono 22-23, parcela 6.

A Julio Barbod Tejero: Finca rústica sita en el término de "Villarejo", de 72 áreas 50 centiáreas. Linda: Al Norte, José Sanz Tejero; al Sur, barranco; al Este, Indalecio Ruesca Tirado, y al Oeste, camino de Encina-córba a Aguarón. Polígono 1, parcela 4.

A Ignacio Bardaji Peiró: Finca rústica sita en el término de "Valdepuerco", de 65 áreas 25 centiáreas. Linda: Al Norte, Damián Bardaji Bosqued; al

Sur; Rafael Guzmán Gasca; al Este, Gregorio Casanova Marín, y al Oeste, Ignacio Bardaji Peiró y barranco. Polígono 24, parcela 20.

A Marcos Baselga Mainar: Finca rústica sita en el término de "Cabezo Pajar", de 41 áreas 60 centiáreas. Linda: Al Norte, Gabriela Suso Morales; al Sur, Blas Gaudioso García; al Este, Víctor Molina Moreno, y al Oeste, Gabriela Suso Morales. Polígono 8, parcela 8.

A Bienvenido Baselga Vitaller: Finca rústica sita en el término "San Cristóbal", de 74 áreas 40 centiáreas. Linda: Al Norte, Félix Tapla Valero; al Sur, Carmelo Burillo López; al Este, Lorenza Tapla Lain, y al Oeste, Pedro Casanova del Val. Polígono 16, parcela 32.

A Pascual Benedi Bosqued: Finca rústica sita en el término de "Dehesa", de 70 áreas. Linda: Al Norte, José María Ibáñez Gómez; al Sur, Dorotea Gimeno Pardos; al Este, Joaquín Francés Tapia, y al Oeste, José Hernández Royo. Polígono 1, parcela 162.

A Santiago Benedi Burriel, finca rústica sita en el término de "Villarejo", de 42 áreas 60 centiáreas. Linda: Al Norte, término de Aguarón; al Sur, Julio Bosqued Gimeno; al Este, Andrés Martínez Sancho, y al Oeste, término de Aguarón. Polígono 1, parcela 11.

A Vicente Benedi Burriel: Otra finca rústica en la partida de "Cañalava", de cabida 2 hectáreas 24 áreas y 40 centiáreas. Linda: Al Norte, término de Cariñena; al Sur, Juan Pellejero Franco; al Este, camino de Panza, y al Oeste, Conrado Casanova Pardos. Polígono 14, parcela 23.

A Miguel Benedi Ubide: Otra finca rústica sita en la partida de "Villarejo", de 55 áreas. Linda: Al Norte, Ambrosio Briz de Barda; al Sur, Vicente Guillén Ruiz; al Este, Julio Lanuza Tirado, y al Oeste, Julia Ubide Ruesca. Polígono 1, parcela 60.

A Angela Blasco Benedi: Otra finca rústica sita en la partida de "Villarejo", de cabida 46 áreas 20 centiáreas. Linda: Al Norte, Sur, Este y Oeste, barranco. Polígono 1, parcela 21.

A Julio Bosqued Gimeno: Otra finca rústica sita en la partida de "Villarejo", de 46 áreas y 25 centiáreas. Linda: Al Norte, Santiago Benedi Burriel; al Sur, Victoria Ruiz Gracia; al Este, Angel Garcés Bellido, y al Oeste, Eladio Mendieta Alberola. Polígono 1, parcela 12.

A Josefa Bosqued Tejero: Otra finca rústica sita en la partida de "Valdepuerco", de 86 áreas 25 centiáreas.

Linda: Al Norte, Luis Badules Gimeno; al Sur, Ambrosio Franco Bosqued; al Este, Antonio Rodrigo Gimeno, y al Oeste, Delfín Casanova Marín. Polígono 24, parcela 9.

A Julio Bosqued Tobed: Otra finca rústica sita en la partida de "Valdepuerco", de 25 áreas. Linda: Al Norte, Ignacio Marín Morales; al Sur, Alicia Rodríguez Morales; al Este, Ciriaco Cabeza López, y al Oeste, Sebastián Bribián Garcés. Polígono 24, parcela 15.

A Sebastián Bribián Garcés: Otra finca rústica sita en la partida de "Valdepuerco", de 25 áreas 80 centiáreas. Linda: Al Norte, Ignacio Marín Morales; al Sur, Alicia Rodríguez Morales; al Este, Julio Bosqued Tobed, y al Oeste, Gregorio Casanova Marín. Polígono 24, parcela 16.

A Francisco Brunquez Garriga: Otra finca rústica sita en la partida "L. Cañona", de 2 áreas 25 centiáreas. Linda: Al Norte, acequia; al Sur, camino; al Este, Jacobo Marín Salete, y al Oeste, Vicente Marín Casanova. Polígono 28, parcela 83.

A Luis Brinquez Tirado: Otra finca rústica sita en la partida de "Villarejo". Linda: Al Norte, Andrés Martínez Sancho; al Sur, barranco; al Este, paso, y al Oeste, Gregorio Gracia Calderón. Polígono 1, parcela 16.

A Ambrosio Briz de Borda: Finca rústica sita en la partida de "Villarejo", de cabida 76 áreas 25 centiáreas. Linda: Al Norte, Casimira Ruesca Sancho; al Sur, Venancia Serrano Agustín; al Este, Nicolás Tapia Marco, y al Oeste, Ambrosio Briz de Borda. Polígono 1, parcela 48.

A Carmelo Burillo López: Finca rústica sita en la partida de "San Cristóbal", de 62 áreas 80 centiáreas. Linda: Al Norte, viuda de Bienvenido Baselga; al Sur, Claudio García López; al Este, Juan Ramón López, y al Oeste, Francisca Casanova Marín. Polígono 6, parcela 18.

A Ceferino Calatayud Abadía: Finca rústica sita en la partida de "Los Planos", de cabida 19 áreas 80 centiáreas. Linda: Al Norte, río; al Sur, acequia; al Este, Lorenzo Fuster Baselga, y al Oeste, Pantaleón Calatayud Abadía. Polígono 6, parcela 61.

A Joaquín Calatayud Cerced: Finca rústica sita en la partida de "Hontanares", de 3 hectáreas 64 áreas. Linda: Al Norte, Josefa García Sancho; al Sur, paso; al Este, Victoria Ruiz Gracia, y al Oeste, Antonia Marín Meleiro. Polígono 9, parcela 16.

A Dominica Casanova del Val: Finca rústica sita en la partida de "El Salobrar", de cabida 86 áreas 20 centi-

áreas. Linda: Al Norte, Carmelo Gil Cabezo; al Sur, barranco y camino; al Este, Manuel Pardos Martín, y al Oeste, Rudesindo Gracia Cabeza. Polígono 25, parcela 48.

A León Casanova Gracia: Finca rústica sita en la partida de "Carracañada", de 36 áreas 80 centiáreas. Linda: Al Norte, Ciriaco Cabeza López; al Sur, paso de ganados; al Este, José Gasca Tapia, y al Oeste, Ricardo Ruiz de Azagra. Polígono 32, parcela 58.

A María Casanova Guía: Finca rústica sita en la partida de "Cañimiraña", de 54 áreas 80 centiáreas. Linda: Al Norte, Mateo Gasca de Prida; al Sur, Delfín Casanova Marín; al Este, Germán Gascón Salete, y al Oeste, camino. Polígono 27, parcela 27.

A María del Val Moneva: Una finca rústica sita en la partida de "Hoja las Eras", de 33 áreas 80 centiáreas. Linda: Al Norte, Práxedes Casanova Pardos; al Sur, Domingo Gasca Gasca; al Este, Eugenio Gracia Ruiz, y al Oeste, camino de Aguarón. Polígono 41, parcela 57.

A Atanasio Deza Barcelona: Finca rústica sita en la partida de "Hojas las Vacías", de 62 áreas 20 centiáreas. Linda: Al Norte, Andrés Higuera García; al Sur, Juan Gracia Ruiz; al Este, Jacinto Calatayud Cerced, y al Oeste, camino L. Polígono 5, parcela 74.

A Atanasio Deza Oteo: Finca rústica sita en la partida de "Cabezo del Pajar", de 86 áreas 80 centiáreas. Linda: Al Norte, Atanasio Deza Oteo; al Sur, Atanasio Mateo Jallé; al Este, término de Paniza, y al Oeste, Claudio Gaudioso Oteo. Polígono 7, parcela 30.

A Bernabé Domingo Tapia: Finca rústica sita en la partida de "Villarejo", de 53 áreas 75 centiáreas. Linda: Al Norte, Carmen Gracia Bosqued; al Sur, Enrique Gracia García; al Este, Mariano Badenas Cortés, y al Oeste, Nicolás Tapia Marco. Polígono 2, parcela 42.

A "El Soguero": Finca rústica sita en la partida de "Las Cañadas", de 1 hectárea 14 áreas. Linda: Al Norte, Germán Gascón Salete; al Sur, Julio Gasca Gil; al Este, Cristóbal Funes Sancho, y al Oeste, Nicolás Pardos Sancho. Polígono 39, parcela 75.

A Francisco Elizaguirre Zapater: Finca rústica sita en la partida de "El Cañar", de 83 áreas. Linda: Al Norte, Félix Tapia Valero; al Sur, camino del Cementerio; al Este, Rudesindo Gracia Cabeza, y al Oeste, Manuel Guillén Ruiz. Polígono 27, parcela 102.

A Domingo Espinosa Berrués: Finca rústica sita en la partida de

"Caña Corrales", de 55 áreas de cabida. Linda: Al Norte, Alejo Rodrigo Gómez; al Sur, Benito Oteo Gracia; al Este, Liborio García López, y al Oeste, Pascuala Moreno Rodrigo. Polígono 5, parcela 59.

A Raimundo Espinosa Berrués: Finca rústica sita en la partida de "Hoja la Vacía", de 67 áreas 60 centiáreas. Linda: Al Norte, Alejo Rodrigo Gómez; al Sur, Fermín Cebrián Ruiz; al Este, Luisa Baselga Vitaller, y al Oeste, Liborio García López. Polígono 5, parcela 87.

A Felisa Espinosa Berrués: Finca rústica sita en la partida de "Cabezo de Pajar", de 2 hectáreas 69 áreas 84 centiáreas. Linda: Al Norte, Mariano Gambón Royo; al Sur, Santiago Andréu Floría; al Este, Santiago Andréu Floría, y al Oeste, Vicente Cebrián García. Polígono 7, parcela 2.

A Matías Floría Martín: Finca rústica sita en la partida de "Hoja de la Vacía", de 32 áreas 60 centiáreas. Linda: Al Norte, Germán Cebrián Ruiz; al Sur, Alejo Larios Baselga; al Este, Félix Gaudioso García, y al Oeste, Amalia Romeo Calatayud. Polígono 5, parcela 91.

A Ambrosio Franco Bosqued: Finca rústica sita en la partida de "Valdepuerco", de 61 áreas 25 centiáreas. Linda: Al Norte, Antonio Rodrigo Gimeno; al Sur, Bernardino Gasca Pardos; al Este, Salvador Sancho Morales, y al Oeste, Josefa Bosqued Tejero. Polígono 24, parcela 7.

A Bernardo Franco Rodrigo: Finca rústica sita en la partida "Solana la Capa", de 42 áreas 20 centiáreas. Linda: Al Norte, Ignacio Arnal Royo; al Sur, Ayuntamiento; al Este, Pascual Gimeno André, y al Oeste, Angel Garés Ruiz. Polígono 22-23, parcela 41.

A Florentina Franco Sebastián: Finca rústica sita en la partida de "La Dehesa", de 92 áreas 50 centiáreas. Linda: Al Norte, Simón Marco Luesma; al Sur, José Hernández Royo; al Este, Eusebio Meléndez Tapia, y al Oeste, Cristóbal Arnal Ubide. Polígono 1, parcela 165.

A Gerardo Francés Tapia: Finca rústica sita en la partida de "La Turbina", de 56 áreas 25 centiáreas. Linda: Al Norte, Eusebio Meléndez Tapia; al Sur, Eusebio Auré Sancho; al Este, Lucas Tirado Sánchez, y al Oeste, Antonia Esteban Salete. Polígono 1, parcela 188.

A Mariano Gambón Royo: Finca rústica en la partida de "Cabezo Pajar", de 53 áreas 20 centiáreas. Linda: Al Norte, camino; al Sur, Felipe Espinosa Berrués; al Este, Felipe Espinosa

Berrué, y al Oeste, Vicente Cebrián Gracia. Polígono 7, parcela 1.

A Angel Garcés Ruiz: Finca rústica sita en la partida de "Solana la Capa", de 38 áreas 20 centiáreas. Linda: Al Norte, Ignacio Aznar Royo; al Sur, Ayuntamiento; al Este, Bernardo Franco Rodrigo, y al Oeste, Ayuntamiento. Polígono 22-23, parcela 42.

A Vicente Garcés Ruiz: Finca rústica sita en la partida de "Solana la Capa", de 60 áreas. Linda: Al Norte, Cecilio Gasca Gracia; al Sur, Santiago Gil Marín; al Este, Benito Carnicer, y al Oeste, Eugenio Gómez Martínez. Polígono 22-23, parcela 17.

A Eusebio García Baquedano: Finca rústica sita en la partida "Villarejo", de 38 áreas 20 centiáreas. Linda: Al Norte, barranco; al Sur, Juan Gracia Gil; al Este, Francisco Joven Tobed, y al Oeste, paso. Polígono 1, parcela 34.

A Antonio García Boira: Finca rústica sita en la partida de "San Cristóbal", de 1 hectárea 19 áreas 40 centiáreas. Linda: Al Norte, Benigno Casanova Marín; al Sur, Conrado Casanova Pardo; al Este, Pedro Casanova del Val, y al Oeste, Juan Marín Marcuello. Polígono 6, parcela 30.

A Simón García Deza: Finca rústica sita en la partida de "Los Planos", de 47 áreas 60 centiáreas. Linda: Al Norte, Mateo Gasca de Prida; al Sur, Gregorio Cebrián Burillo; al Este, Pedro Muñoz Royo, y al Oeste, Julián Martínez García. Polígono 5, parcela 31.

A Juan García Gasca: Finca rústica sita en la partida de "Las Cañadas", de 27 áreas 80 centiáreas. Linda: Al Norte, Elías Latorre Fierro; al Sur, Emilio Gasca García; al Este, Valero Gasca Gasca, y al Oeste, Nicolás Pardos Sancho. Polígono 39, parcela 52.

A Eugenio García Gil: Finca rústica sita en la partida de "Santa Quiteria", de 95 áreas 60 centiáreas. Linda: Al Norte, Lorenzo Gasca Gracia; al Sur, Francisca Casanova Agustín; al Este, Melitón Romanos García, y al Oeste, Conrado Casanova Pardos. Polígono 34, parcela 87.

A Julián Gracia Gil: Finca rústica sita en la partida de "Valdepuerco", de 42 áreas 60 centiáreas. Linda: Al Norte, barranco; al Sur, camino; al Este, Julián García Gil y al Oeste, Leonardo Lázaro Guerrero. Polígono 22-23, parcela 132.

A Petra García Gil: Finca rústica sita en la partida de "Carracañada", de 57 áreas de cabida. Linda: Al Norte, Esteban Casanova Pardos; al Sur, Alejandro Casanova Pardos; al Este,

Jaime Casanova Pérez, y al Oeste, Alejandro Casanova Pardos. Polígono 31, parcela 45.

A Pabla García Gimeno: Finca rústica sita en la partida de "Carracos", de 54 áreas 40 centiáreas. Linda: Al Norte, Sur y Este, camino de Codos, y al Oeste, Adrián Sancho García. Polígono 17, parcela 1.

A José García Guillén: Finca rústica sita en la partida de "Carrapaniza", de cabida 32 áreas 40 centiáreas. Linda: Al Norte, Sur, y Este, con camino de Paniza, y al Oeste, Valentín Valles-tín Heri. Polígono 6, parcela 1.

A Claudio García López: Finca rústica sita en la partida de "Aceras Altas", de 33 áreas 40 centiáreas. Linda: al Norte, Mateo Sancho Latorre; al Sur, Eusebio Auré Sancho; al Este, Fernando del Val Morales, y al Oeste, Gregorio Gimeno Pardos. Polígono 8, parcela 123.

A Manuel García López: Finca rústica sita en la partida de "Caña Corrales", de 70 áreas. Linda: Al Norte, Mariano Cerced Moreno; al Sur, Felipe Gasca Gasca (2.º); al Este, Benito Oteo García, y al Oeste, camino de Paniza. Polígono 5, parcela 54.

A Liborio García López: Finca rústica sita en la partida de "Hoya la Vacía", de cabida 41 áreas 40 centiáreas. Linda: Al Norte, camino y Raimundo Espinosa; al Sur, Germán Cebrián Ruiz; al Este, Raimundo Espinosa Berrué, y al Oeste, camino. Polígono 5, parcela 88.

A Carmen García Salette: Finca rústica sita en la partida de "Camino la L.", de 23 áreas 40 centiáreas. Linda: Al Norte, Elías Ruiz Ruiz de A.; al Sur, camino del Plano; al Este, Venancio Serrano Agustín, y al Oeste, Mateo Gasca de Prida. Polígono 30, parcela 88.

A Máximo Gasca Auré: Finca rústica sita en la partida de "Valgascón", de 29 áreas 80 centiáreas. Linda: Al Norte, camino de Valgascón; al Sur, Dorotea Ruiz Morales; al Este, Máximo Lázaro, y al Oeste, Vicente Guillén Ruiz. Polígono 28, parcela 30.

A Adoración, Pedro y Pilar Gasca Auré: Finca rústica sita en la partida de "El Cañar", de 74 áreas 20 centiáreas. Linda: Al Norte, Antonio Cabello Casanova; al Sur, Juan José Pardos del Val; al Este, José Redondo Cortez, y al Oeste, Juan García Gil. Polígono 8, parcela 30.

A Cecilio Gasca Gracia: Finca rústica sita en la partida de "Carrada-roca", de 57 centiáreas. Linda: Al Norte, barranco; al Sur, Santiago Gil Marín; al Este, Cecilio Gasca Gracia, y al

Oeste, Dámaso Gracia Per. Polígono 15-35, parcela 72.

A Gregoria Gasca Casanova: Finca rústica sita en la partida de "Carrapaniza", de 1 hectárea 27 áreas 20 centiáreas. Linda: Al Norte, Mariana Pellejero Funes; al Sur, Claudio Gaudioso Oteo; al Este, Manuela Irlarte García, y al Oeste, senda y Adrián Sancho. Polígono 7, parcela 36.

A Maria Gasca Casanova: Finca rústica sita en la partida de "Valdeahierba", de 42 áreas. Linda: Al Norte, Gerardo Pardos Monforte; al Sur, ferrocarril; al Este, Vicente Gracia Gasca, y al Oeste, camino de Valdeahierba. Polígono 2, parcela 53.

(Continuará)

SECCION QUINTA

Núm. 2823

Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado por nuestro Director general de Cinematografía y Teatro en oficio circular núm. 1460, se requiere a los Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia para que en el plazo de diez días interesen de los propietarios de salones de espectáculos para proyecciones cinematográficas y representaciones teatrales nos envíen por su conducto, y por duplicado, los datos que a continuación se interesan:

Nombre del local

Domicilio del mismo (calle o plaza y número)

Capital o pueblo en que se halla enclavado

Propietario (Nombre, apellidos, nacionalidad y domicilio)

Empresario que lo explota (Nombre, apellidos y domicilio)

Subarrendatarios que no intervienen directamente en la explotación del local

En el caso de que existieran, se harán constar los mismos datos personales anteriormente indicados

El incumplimiento o demora de esta orden dará lugar a exigir la correspondiente responsabilidad a los interesados.

Zaragoza, 20 de mayo de 1954.—El Delegado provincial, (ilegible).